



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE DE JESÚS MARÍN SUÁREZ
RADICADO	2023-00023-00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA
INTERLOCUTORIO	50

La Apoderada Judicial de la Entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A. en proceso ejecutivo de mínima cuantía contra el señor JORGE DE JESÚS MARÍN SUÁREZ mayor de edad y vecino del Municipio de Abriaquí; pretende el pago de unas sumas de dinero, los intereses y las costas.

Estudiada la demanda, observa el Despacho que habrá de inadmitirse en razón de lo siguiente:

Se afirma en el hecho sexto de la demanda literal b) indica la suma del interés remuneratorio un valor en letras, diferente al enunciado en números, de igual manera se indica en la pretensión correspondiente al pagaré No 014206100015131, literal b) .

Situación que deberá aclararse en relación al valor taxativo en el interés remuneratorio del título valor de la referencia.

Lo anterior llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados de este auto para subsanar las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Por tanto, EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

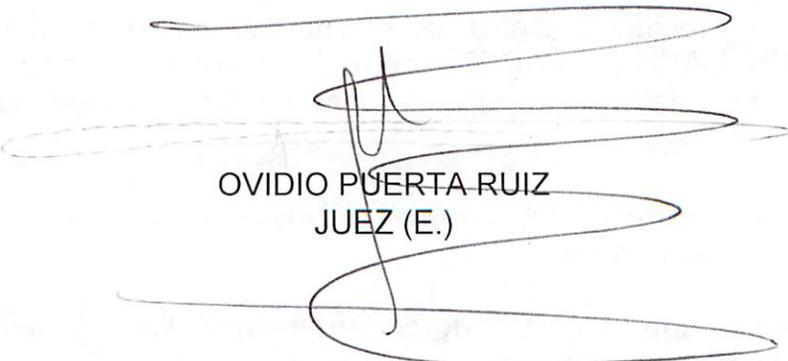
RESUELVE

1.- SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JORGE DE JESÚS MARÍN SUÁREZ por lo ya expuesto.

2.- Se concede a la parte demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar la falencia anotada, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- Se reconoce personería a la Doctora María del Carmen Pérez Palacio portadora de la Tarjeta Profesional 79.099 del C.S. de la J., para actuar en representación de Beatriz Elena Arbeláez Otálvaro, representante Legal del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
FRONTINO- ANTIOQUIA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**El auto anterior se notificó por Estados  
Electrónicos Nro. 12 virtualmente hoy 17 de  
febrero de 2023 de conformidad con la ley 2213  
de 2023**

**ISABEL CRISTINA ALCARAZ ALVAREZ  
SECRETARIA A.**

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino  
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63